



396

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 02 de Diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades, en mérito a la Constitución Política del Perú, son importantes instancias de Gobierno, que emanan de la voluntad popular, representan los genuinos intereses del pueblo, en sus respectivos contextos, y constituyen eficaces instrumentos del proceso de descentralización y prestación de servicios para bienestar de la población;

Que, de acuerdo a las atribuciones que competen al Gobierno Municipal, se ha estimado el honor que corresponde tributar a las personas que destacan en los diferentes campos de la actividad humana, cuyas acciones permanecen imperecederas y son dignas del reconocimiento general;

Que, el distinguido profesional **HEINER JOEL SÁNCHEZ VEGA**, identificado con DNI N° 71225228, natural de Santiago de Chuco, desde muy joven ha ejercido una polifacética actividad cultural, difundiendo en diferentes lugares de nuestro país y del extranjero la música, el arte y la cultura de la Provincia de Santiago de Chuco, de la Región La Libertad – Perú. Siendo así, la población santiaguina por intermedio de esta Corporación Municipal, procede a reconocer justicieramente la labor desplegada por el referido hijo santiaguino a favor de nuestra Provincia, y a su configuración como ejemplo de vida personal, profesional y cultural;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR al señor **HEINER JOEL SÁNCHEZ VEGA, EMBAJADOR CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO**, por su destacada labor en la difusión del arte y la cultura de la Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad – Perú; reconociendo su distinguida trayectoria personal, profesional y cultural.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la ciudadanía y de las autoridades, el reconocimiento oficial, que Santiago de Chuco ha tributado al distinguido profesional HEINER JOEL SÁNCHEZ VEGA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión del presente acto resolutivo a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

TÒMESE RAZÒN, HÀGASE SABER Y REGÌSTRESE

Gabriel Alipio
ALCALDE